

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último ó instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Subasta para el dia 21 de enero próximo, ante el juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. Leon Miguel Muñoz, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde.

Propios.

Núm. 1.º del registro.—Una posesion, titulada Soto del Porcal, que perteneció á los propios de Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa, sito en el término de Vacía-Madrid, jurisdiccion de Alcalá de Henares: linda por el Norte con el soto de los propios de la villa de Arganda y posesion de D. Manuel de Rojas, vecino de esta córte, titulada las Coronas y Coronillas, entradas y salidas por el raso; por Mediodía con la madre vieja del rio Jarama y posesion de Pajares; por Oriente con la madre vieja de dicho rio, y por Poniente con la posesion del citado Rojas y rio Jarama. Cuyos linderos y acirales que causan el rio, madre vieja y las Coronas y Coronillas forman un polígono irregular. Contiene casa principal como en el centro de la misma, con dos habitaciones independientes para dos guardas y habitacion de hospedaje, y se compone de planta baja y principal con su oratorio, sacristía, cámaras altas, cuerdas, pozo, y pila en lo exterior, y demás servidumbre que requiere una casa de campo de regalia; y otra casita con solo planta baja, á la parte de Oriente y á la inmediacion de la madre vieja que la ocupa un guarda, con su pozo y pila, y 12 árboles de moreras y álamos blancos alrededor. Las traviesas, tabiques divisorios y demás de una y otra casa son de fábrica de ladrillo, yeso y cal, de buena construccion: solados, maderos de suelo, entramados, armaduras, puertas, ventanas, vidrieras y herrajes que constituyen dichos edificios se halla todo en buen estado. Tierras de pasto y de labor de regadío sobre una superficie que llega á la inmediacion de la casa principal que se titula el Raso, y desde cuyo sitio y á la parte Norte tiene su entrada esta posesion con dos caminos para servidumbre, el uno que se dirige á la casa principal, hasta Pajares, el otro á la casita. El gran Soto, compuesto de tarayeras, mimbreras, arbolado, chopos,

álamos blancos, negros y de sombra, viveros, isletas y demás plantas y pies de que se compone se encuentran desde la inmediacion de la casa principal, sobre una línea que se estiende desde Oriente á Poniente y Mediodía de la posesion, hasta los linderos que forman y cierran el sitio con la madre vieja, el rio y divisorio de Pajares. Corresponde á esta posesion la mitad de los aprovechamientos que ocupa toda la estension de la espresada madre vieja y la otra mitad á los propios de Arganda. Su cabida es la de 1,403 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos superficiales del marco de Alcalá, cuya fanega consta de 400 estadales de 100 pies y 10 de lado, sin contar la madre vieja: tasada en 6.000,740,896 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 50.000 rs. que produce en 900,000 rs.; y ascendiendo su tasacion á los espresados 6.740,896 rs., se saca á subasta por esta cantidad.

Segun la opinion de los peritos que han procedido á su tasacion y medicion, esta finca es indivisible sin menoscabo de su valor.

Núm. 2 del registro.—Otra posesion titulada Soto Negralejo, sita en el término de Rivas de Jarama y Vacía-Madrid, jurisdiccion de Alcalá de Henares, de la misma procedencia que la anterior: linda al Norte con tierras y sotos del real sitio de San Fernando y Rio Jarama: á Oriente y Mediodía con dicho rio, y á Poniente con tierras de la jurisdiccion de Vicálvaro; cuyos linderos y acirales que causa el rio forman un polígono irregular: consta de casa, con dos habitaciones para dos guardas y otra habitacion de hospedaje, compuesta de planta baja y cámaras altas, con las demás servidumbres que requiere una casa de campo, toda ella en buen estado; tierras para pastos, soto con casa de guardería, en una alameda que se halla á la conclusion de dicho soto por la parte de Mediodía, y hoy en gran parte inutilizada por las recientes avenidas: una isla que á la parte del Norte y Oriente, al otro lado del rio Jarama, la forman las juntas de los rios Jarama y Henares, compuesta de arbolado y tarayeras: un ventorrillo á la entrada del camino titulado de Herradura, de buena construccion, y cuyo camino conduce atravesando la posesion que guia al camino de Mejorada y pasa á la barca, y el único que tienen para servidumbre los de Rivas, Mejorada y otros pueblos para el paso de la barca que se hallaba establecida en este punto y hoy inutilizada por las avenidas: dos puentes de fábrica de ladrillo, de paso, sobre el cauce que baja de San Fernando: arbolado en varios puntos de álamos blancos, negros y chopos con tarayeras, aunque bastante despoblado en varios sitios. Su cabida es la de 788 fanegas, 9 celemines, 1 cuartillo y 3 estadales (del marco de Alcalá: tasada en 2.040,829 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 35,000 rs. que produce, en 630,000 rs.; y ascendiendo su tasacion á los espresados 2.040,229 rs., se saca á subasta por esta cantidad.

Segun la opinion de los peritos que han procedido á su medicion y tasacion, esta finca es indivisible sin menoscabo de su valor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion á saber:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

3.ª A la vez que en esta córte se verificará otro remate, en el mismo dia y hora, en Alcalá de Henares cabeza de partido en que radican las fincas.

TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 9 de enero de 1856, ante el juez de primera instancia D. Francisco Nard, y escribano D. José Perez Martinez, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la córte.

Propios.

Núm. 831 del inventario.—Posada llamada la Alta, situada en la calle del Salvador de esta ciudad, correspondiente á sus propios: tiene 3,852 pies cuadrados de superficie: linda con la carretera de Zaragoza á Valencia, calle de las Escalerillas, y casas de Juan José Delgado y Tomás Herrero se encuentra en mediano estado de conservacion: es indivisible, y está arrendada á Gregorio Blesa en 4,140 reales anuales. Se sacó á subasta el dia 23 de setiembre último por 93,150 rs en que está capitalizada, y no habiéndose presentado licitador, se subasta nuevamente bajo el tipo de 68,800 en que está tasada por los peritos.

Núm. 832 del inventario.—Una posada denominada de Medio, situada en el paseo del Ovalo de esta ciudad: confronta con las calles de las Escalerillas, del Salvador y de las Murallas, casa de D. Joaquin Cazcarra, y lonja por la venta de vino, perteneciente tambien á los propios de dicha ciudad: tiene de plania 5,818 pies superficiales, con un piso bajo y tres altos, y un solar contiguo de 5,866 pies superficiales que ocupaban las cuadras. Se subastó el dia 23 de setiembre bajo el tipo de 254,250 rs. en que estaba capitalizada, por 11,300 que pagaba de arriendo Gregorio Blesa, y no presentándose licitador, ha sido tasada nuevamente, á virtud del undimiento de sus cuadras, en la cantidad de 64,000 rs, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 838 del inventario.—Otra, en el barrio de San Julian de esta ciudad, y de igual procedencia: confronta con carrera de Valencia, casa de D. Joaquin Lasheras, Pablo Blasco y tierras de D. Pepto Antonio Ortin: tiene 14,738 pies cuadrados de superficie, se halla en estado regular de conservacion, es indivisible y está arrendada á Manuel Atienza en 1,500 rs. anuales: su vencimiento en fin del actual: se sacó á subasta el mismo dia que las anteriores, por el tipo de 50,800 rs. en que está tasada, y no habiéndose presentado proposicion, tendrá lugar el segundo remate bajo el tipo de 33,750 rs., en que está capitalizado.

Núm. 836 del inventario.—Un molino harinero con cuatro piedras, en la partida de la Argentera, término de la mencionada ciudad, correspondiente á sus propios: confronta con camino de Vilaespesa, tierras del capitulo y de la viuda de Acuebara: tiene 10,381 pies cuadrados de superficie y un huerto de 5 cuartillas de tierra regadio de primera clase: se encuentra en buen estado de conservacion, excepto las muelas: no es divisible, y se halla arrendado á Juan Monton en 4,540 rs anuales: su vencimiento en fin del actual. Salió á subasta el dia 23 de setiembre último, por el tipo de 102,150 rs. que importa la capitalizacion, y no resultando postura, tendrá lugar la segunda subasta por 78,800 rs., en que está tasado.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 13 de diciembre de 1855.—P. A. del comisionado principal de ventas, Joé Ferraz.

ALMERIA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 18 de enero de 1856 ante el juez de primera instancia D. Vicente Sebastian Garcia y escribano D. Vicente Blanco Vahamonde, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Núm. 3 del inventario.—Un trozo de tierra de riego de 5 tahullas, situado en la acequia de Roa, término de esta capital, que perteneció al cabildo catedral de la misma, y paga en arrendamiento Francisco Gonzalez Perez 14 fans. de panizo y otras 14 de cebada: ha sido capitalizado por la contaduría de hacienda pública en 13,104 rs. deducido el 10 por 100 por administracion, teniendo presente el valor de 30 rs. por fanega de panizo y el de 22 rs. por la de cebada, que fija por término medio el decenio de 1845 á 1854, para determinar el total producto de 728 rs., que arrojan las dos partidas de grano de dicha renta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

NOTAS 1.^a Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.^a Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Almería 8 de diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Cayetano Ramírez Portocarrero.

ALICANTE.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.^o de mayo é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 21 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. Leon Miguel Muñoz, que tendrá efecto en las casas consistoriales de la corte.

Clero.

Núm. 439 del inventario.—Siete tahullas tierra con 2 horas y 4 1/2 azumbres de agua, término de Elda, partido de la casa del doctor Rico, á lindes de D. Javier García y Pedro Juan Navarro; son procedentes del clero de dicho pueblo, y están arrendadas á María Gonzalez, viuda, por 750 rs. ánuos: se han capitalizado, con deducción del 10 por 100, en 43,500 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 448 del inventario.—Doce tahullas de tierra con 5 azumbres de agua, término de Elda, partido de Almafra, procedentes del clero de la misma, á lindes de Joaquín Maestre y Carratalá: están arrendadas á Manuel Navarro por 641 rs. anuales, y se han capitalizado, con deducción del 10 por 100, en 11,338 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 65 del inventario.—Cincuenta y una tahullas tierra huerta con barraca, situadas en término de Rojales, partido de Saavedra: contienen 71 olivos, 15 higueras y 2 mimbreras, á lindes de D. Pedro García, camino de Guardamar, azarbe de los Hondos y de Alcudia: son procedentes del cabildo catedral de Orihuela: están arrendadas á Margarita Gosalves por 1.500 rs. anuales: se han capitalizado, con deducción del 10 por 100, en 27,000 rs., que es el tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la ley de desamortización de 1.^o de Mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.^a Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Alicante 11 de diciembre de 1855.—Vicente Campos.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.^o de mayo último é instrucción de 31

del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 288 del inventario.—Una accesoria ó cochera, sin número, en la plaza de Pozuela de Jerez, procedente del caudal de propios de dicha ciudad, de un solo piso y 482 pies cuadrados de terreno: linda con casa de doña Francisca Diaz y con la llamada del Carregidor; libre de cargas: tasada por los peritos en 5,588 rs., y capitalizada, por la renta de 544 rs. que produce, en 12,240 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 292 del inventario.—Una accesoria en Jerez, calle de la Pescadería Vieja, núm. 2 antiguo y 3 moderno, procedente del caudal de propios de dicha ciudad; de un solo piso y 168 pies cuadrados de terreno: linda con la marcada con el núm. 1, con el cuartel, y con la muralla: libre de cargas: tasada por los peritos en 2,131 rs., y capitalizada, por la renta de 1,061 rs. que produce, en 25,872 reales 17 mrs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 294 del inventario.—Una accesoria en Jerez, calle de la Pescadería Vieja, núm. 4 antiguo y 7 moderno, procedente del caudal de propios de dicha ciudad; de dos pisos y 150 pies cuadrados de terreno: linda con las marcadas con los núms. 9 y 5: libre de cargas: tasada por los peritos en 1,329 rs., y capitalizada, por la renta de 720 rs. que produce, en 16,200 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 295 del inventario.—Una accesoria en Jerez, calle de la Pescadería Vieja, núm. 5 antiguo y 9 moderno, procedente del caudal de propios de dicha ciudad; de dos pisos y 138 pies cuadrados de terreno: linda con las marcadas con los núms. 7 y 11, y con la muralla: libre de cargas: tasada por los peritos en 2,288 rs., y capitalizada, por la renta de 660 rs. que produce, en 14,850 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 298 del inventario.—Una accesoria, en Jerez, calle de la Pescadería Vieja, núm. 8 antiguo y 15 moderno, procedente del caudal de propios de dicha ciudad; de dos pisos y 163 pies cuadrados de terreno: linda con las marcadas con los núms. 13 y 17: libre de cargas: tasada por los peritos en 3,014 rs. 23 mrs., y capitalizada, por la renta de 780 rs. que produce, en 17,550 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

En el aprecio de la finca que precede está comprendido el segundo piso de la accesoria núm. 13 que se enajena con esta.

Núm. 300 del inventario.—Una accesoria en Jerez, calle de la Pescadería Vieja, núm. 10 antiguo y 12 moderno, procedente del caudal de propios de dicha ciudad, de 1 y 1/2 piso y 572 pies cuadrados de terreno: linda con la marcada con el núm. 10, con la pescadería y carnicería: libre de cargas: tasada por los peritos en 8,705 rs. 11 mrs., y capitalizada, por la renta de 2,610 reales que produce, en 58,725 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 302 del inventario.—Una accesoria en Jerez, calle de la Pescadería Vieja, núm. 12 antiguo y 8 moderno, procedente del caudal de propios de dicha ciudad; de un solo piso y 175 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 10 y 6: libre de cargas: tasada por los peritos en 2,039 rs. 23 mrs., y capitalizada, por la renta de 540 rs. que produce, en 12,150 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 304 del inventario.—Una accesoria en Jerez, calle de la Pescadería Vieja, núm. 14 antiguo y 4 y 2 moderno, procedente del caudal de propios de dicha ciudad; de un solo piso y 882 pies cuadrados de terreno: linda con otra marcada con el núm. 6 y con la carnicería y pescadería:

libre de cargas: tasada por los peritos en 12,835 rs., y capitalizada, por la renta de 1,319 rs. que produce, en 29,677 rs. 17 mrs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª—Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 15 de diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 105 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle Rendon, núm. 5, que perteneció á la hermandad de Animas del Sagrario en el Salvador: consta su área de 145 varas cuadradas, distribuidas en planta baja, piso principal y mirador: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 480 rs.: ha sido capitalizada por la contaduria de provincia en 10,800 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 11,560 reales.

Núm. 135 del inventario.—Otra id. en id., calle de Santa Rufina, núm. 1, que perteneció á la hermandad y ánimas de *Omnium Sanctorum* de la misma: linda por la derecha con casa de la señora viuda de Melo, y por su izquierda con otra de D. Francisco Sanchez: consta su área de 1,080 pies, distribuidos en planta baja, piso principal, mirador y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: se halla arrendada en 960 rs. anuales, ha sido tasada por los peritos, que declaran su fábrica en tercera y última vida, en 18,000 rs., y la contaduria la ha capitalizado en 21,600 reales.

Núm. 207 del inventario.—Otra id. en id., calle de la Inquisicion Vieja, núm. 36, que perteneció á la orden tercera de Siervos de Maria, en San Marcos de la misma: linda por la izquierda con el núm. 8 y por la derecha con el núm. 10: consta su área de 74 varas cuadradas, distribuida en planta baja, piso principal y mirador: no tiene carga que afecte la venta: está arrendada en 360 rs. anuales: ha sido capitalizada en 8,100 rs., y los peritos, que declaran su fabrica en última vida, la han apreciado en 18,000 rs.

Núm. 213 del inventario.—Otra id. en id., calle Bizcobos, núm. 7, que perteneció á la capellania de Beatriz Casares, en San Isidoro: linda por la derecha con casa de la viuda de Andrés Ortega, y por la izquierda con otra de su misma procedencia: consta su área de 250 2/3 varas, distribuidas en su única planta baja: no tiene cargas: está arrendada en 580 rs. 6 mrs.: ha sido tasada por los peritos que declaran su fabrica en última vida, en 10,125 rs., y la contaduria la ha capitalizado en 13,353 rs. 33 mrs.

Núm. 261 del inventario.—Otra id. en id., calle de la Alhondiga, núm. 1, que perteneció á la hermandad del Santísimo de Setenil: linda por la derecha con la del núm. 2, de D. Salvador Marin, y por la izquierda con el núm. 19 de la calle de Santa Catalina: consta su área de 181 pies, distribuidos en su planta baja, piso principal, segundo y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada

en 912 rs.: los peritos que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 7,830 rs., y la contaduria la ha capitalizado en 20,520 rs.

Núm. 264 del inventario.—Otra id. en id., calle Larga de los Humeros, núm. 17, que perteneció á la hermandad del Dulce Nombre de San Francisco: linda por la derecha con casa del Estado y por la izquierda con otra del cabildo catedral: consta su área de 68 varas 2/3, distribuidas en planta baja, entresuelo, piso principal y mirador: no tiene carga: está arrendada en 480 rs. anuales: ha sido capitalizada en 10,800 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en segunda vida, la han apreciado en 11,140 rs.

Núm. 486 del inventario.—Otra id. en id., calle Abajo, en los Humeros, núm. 29, que perteneció al convento de San José de la misma: linda por la derecha con el núm. 30, de D. Antonio Romero, y por la izquierda con el 28 de D. Manuel Maldonado: consta su área de 1,265 pies, distribuidos en piso bajo y principal: no tiene carga: está arrendada en 276 rs. anuales: la contaduria la ha capitalizado en 6,210 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en tercera y última vida, la han apreciado en 12,300 rs.

Núm. 499 del inventario.—Otra id. en id., calle Butron, núm. 12, que perteneció al convento de la Trinidad de Jerez de los Caballeros: linda por la derecha con el núm. 13, de doña Josefa Villarba, y por la izquierda con otra de la misma procedencia: consta su área de 1,580 pies, distribuidos en planta baja, piso principal y azotea: no tiene cargas: está arrendada en 600 rs. anuales: ha sido capitalizada en 13,500 rs., y los peritos, que declaran su fabrica en tercera vida, la han apreciado en 17,250 rs.

Núm. 531 del inventario.—Otra id. en id., calle de la Cesteria, núm. 10, que perteneció á la estinguida colegial del Salvador de la misma: linda por la derecha con otra del clero y por la izquierda con un almacén de D. José Escala: consta su área de 612 pies, distribuidos en planta baja, piso principal, azotea y un cuarto mirador: no tiene cargas: está arrendada en 780 rs.: ha sido tasada por los peritos, que declaran su fabrica en segunda y tercera vida, en 16,600 rs., y capitalizada en 17,550 rs.

Estas fincas, aunque pertenecientes al clero, se han tasado con arreglo á la real orden de 10 de setiembre último, por ignorarse sus linderos y otras circunstancias para exactitud del anuncio.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 10 de diciembre de 1855.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 28 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacional es,

Julian Pastrana.

IMPRESA DE RUIZ.